

ADM 2134/16

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2017

ACUERDO N° 250.- En la Provincia de San Luis, a DIECIOCHO días del mes de MAYO de DOS MIL DIECISIETE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO y OMAR ESTEBAN URÍA, y la Sra. Presidente de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. BEATRIZ AGUSTINA TARDIEU DE QUIROGA, llamada a integrar el Tribunal por Resolución N° 18-STJSL-SA-2017.-

DIJERON: Visto el expediente N° ADM 2458/17, en trámite ante la Dirección Contable y de Personal, en el cual obra informe de la empresa Termac S.R.L., contratada para el mantenimiento del sistema central de aire acondicionado frío- calor, sobre el estado de los equipos de calefacción del edificio de Tribunales de la Tercera Circunscripción con asiento en la localidad de Concarán, dando cuenta de que se encuentra concluida su vida útil, debido al tiempo transcurrido desde su instalación, y al uso intensivo de los mismos.-

Por ello, contándose con la partida presupuestaria correspondiente, y de conformidad a lo establecido en los Artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 97 inc. b) de la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público, 1 de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, lo dispuesto en el art. 2 de la Ley de Obras Públicas N° VIII-0257-2004, y por Acuerdo N° 185/2017, punto I inc b);

ACORDARON: I) AUTORIZAR a Dirección Contable y de Personal a llamar a Licitación Privada N° 4/2017 para la adquisición de dos equipos de calefacción y refrigeración a gas natural, según se detalla en ANEXO

I, con destino al edificio de Tribunales de la Tercera Circunscripción, con asiento en la localidad de Concarán.-

La apertura de la presente Licitación tendrá lugar el día lunes 12 de junio del corriente año, a la hora 11:00 (once) en la Dirección Contable y de Personal del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, con domicilio legal en calle 9 de Julio N° 934 –Planta Baja- edificio denominado “Palacio de Justicia”, de esta Ciudad.-

II) IMPUTAR preventivamente la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00) en Bienes de Uso, Partida Principal Construcciones, Partida Parcial Construcciones en Bienes de Dominio Privado, en el Programa Administración de Justicia de Tercera Circunscripción Judicial.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-

DC

ANEXO

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

“ADQUISICION DE EQUIPOS DE CALEFACCION Y REFRIGERACION”

1. Objeto de esta licitación.

El presente llamado a licitación tiene por objeto la adquisición de los bienes detallados en el punto 11 del presente pliego, para ser instalados en el edificio de Tribunales de la Tercera Circunscripción, con asiento en la localidad de Concaran.-

Esta licitación está compuesta de un (01) renglón.

- ✓ El renglón 1 está integrado por dos equipos roof top de refrigeración y calefacción a gas natural.

2. Apertura de las ofertas.

El Organismo Licitante abrirá las ofertas en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, a las 11 hs. del 12 de Junio de 2017, en Dirección Contable del Superior Tribunal de Justicia, sito en 9 de Julio 934. Los representantes de los Oferentes que asistan firmarán un acta para dejar constancia de su presencia.

Toda oferta que se presente al Organismo Contratante después del plazo fijado para la recepción no será recibida.

3. Terminología.

A los efectos de aplicación de este pliego y todo otro documento contractual, se utilizarán las siguientes denominaciones:

“Contratación”	Por este procedimiento de contratación
“Organismo Contratante”	Por Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis
“Oferente”	Por la persona física y/o jurídica, que presenta oferta.
“Adjudicatario”	Por la persona física y/o jurídica, cuya oferta ha sido adjudicada

4. Plazo de mantenimiento de las ofertas.

Las ofertas tendrán validez por TREINTA (30) días corridos a contar desde la fecha de apertura. Si los Oferentes no manifestaran en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de CINCO (5) días al vencimiento del plazo, la oferta se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente.

5. Forma de presentación de las ofertas.

El Oferente presentará su oferta mediante un original que deberá estar firmado en todas sus hojas (por éste o bien por su representante legal), y en sobre cerrado.

Las enmiendas y raspaduras deberán ser salvadas.

El sobre se presentará con la inscripción que a continuación se indica:

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

DIRECCION CONTABLE

9 DE JULIO 934

LICITACION PRIVADA N° 4/2017

“ADQUISICION DE EQUIPOS DE REFRIGERACION Y CALEFACCION”

Fecha de apertura: 12 DE JUNIO DE 2017, hora: ONCE.-

La oferta no será recibida en caso de ser declarada “tardía”.

Las propuestas deberán ser redactadas en idioma nacional, en formularios del Oferente, conteniendo el precio unitario y cierto, en números, expresadas en pesos argentinos, con referencia a las unidades solicitadas o su equivalente.

Los Oferentes deberán constituir domicilio en la ciudad de San Luis.-

La presentación de la oferta significa de parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas que rigen la presente licitación, e implicará el pleno conocimiento de la reglamentación de las contrataciones del Poder Judicial.-

Los oferentes deberán efectuar una visita al edificio en el cual se instalarán los equipos, previo a la presentación de su oferta, ubicado en calle San Martin y Belgrano de la localidad de Concaran.-

A efectos de efectuar la visita estipulada en el párrafo anterior, deberán comunicarse con el Representante del Área Contable y de Personal de la Tercera Circunscripción, Cdor. Waldo Zabala, al teléfono 02656480930 o 02656-481332, de lunes a viernes de 7 a 13 hs., el mismo extenderá una "constancia de visita" que deberá presentarse conjuntamente con la oferta.

6. Contenido de la oferta.

Los precios de los productos aquí solicitados deberán ser cotizados en PESOS ARGENTINOS, con IVA y todo gasto de puesto en destino, instalación y puesta en marcha, incluido en el valor final del bien ofertado.-

Serán declaradas inadmisibles las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del presente pliego y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

A los efectos impositivos el Organismo Contratante será considerado IVA, consumidor final.-

7. Aclaraciones al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

El plazo para la solicitud de aclaraciones por parte de quienes hayan sido invitados a participar de la Licitación Privada es hasta de 48 horas hábiles antes de la fecha de apertura.

Las consultas sobre el contenido de este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos (si los hubiera), deberán ser

remitidas por escrito a Dirección Contable y de Personal 9 de Julio N°934 o por mail a compras@justiciasanluis.gov.ar

8. Parámetros de evaluación de ofertas.

Las ofertas serán evaluadas siguiendo los siguientes criterios:

- a) Se verificará que las ofertas cumplan los aspectos formales requeridos por la Ley de Contabilidad, normas reglamentarias y los pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.
- b) Se evaluará la calidad de los Oferentes, referencias y plazos de entrega.
- c) Se evaluará la admisibilidad y conveniencia de las ofertas.
- d) Las ofertas que se consideren admisibles en los términos del párrafo anterior serán analizadas para comprobar el total cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos.-
- e) Las ofertas que cumplan la totalidad de las especificaciones técnicas serán analizadas con el objeto de seleccionar la más conveniente para el Organismo Contratante. Para este análisis, los parámetros para la comparación de las ofertas serán: Relación precio/calidad, experiencia del Oferente en el Rubro, plazo de entrega, garantías y evaluación de contrataciones previas si hubiere.

Las adjudicaciones se efectuarán a renglón completo.

9. Recepción definitiva y facturación.

A partir de la fecha de entrega de los bienes por el Adjudicatario, el Organismo Contratante se reserva un plazo de hasta quince (15) días hábiles destinado a efectuar los tests y pruebas de verificación de los rendimientos, capacidades y cualidades de los bienes y/o servicios con las especificaciones requeridas.

Si en dicho plazo los bienes y/o servicios no alcanzaran los rendimientos, capacidades o cualidades exigidas, los funcionarios con competencia para otorgar la Recepción Definitiva intimarán al

Adjudicatario la entrega de los bienes o servicios faltantes. En caso de no satisfacerse la adecuación de lo entregado con lo solicitado, el Organismo Contratante podrá dar por terminada la adjudicación correspondiente, debiendo el proveedor proceder al retiro de los bienes, no reconociendo el Organismo Contratante ningún tipo de gasto o locación alguna sobre los mismos, como así tampoco tendrá el proveedor derecho a reclamo alguno de cualquier naturaleza.

De cumplirse satisfactoriamente dichas verificaciones, el Organismo Contratante procederá a extender el Certificado de Recepción Definitiva de los bienes o servicios.

Los funcionarios responsables de la Recepción Definitiva extenderán un Certificado de Recepción Definitiva en original, que se entregará al Adjudicatario, y dos copias, una de las cuales se agregará al expediente de la contratación, y la otra dará inicio a un Anexo del principal como incidente de pago, debiendo remitir esta documentación al área del Organismo Contratante designada para recibir las facturas de los adjudicatarios.

NOTA: La conformidad que el Organismo Contratante dé al remito de entrega de bienes emitido por el adjudicatario en oportunidad de recibir los bienes, no constituirá para el Organismo Contratante otra obligación que la de ser simple depositario de las unidades que haya recibido.

Las facturas serán presentadas una vez recibida la conformidad definitiva de la recepción, en Dirección Contable del Superior Tribunal de Justicia, 9 de Julio 934, San Luis, Capital. Esta presentación de las facturas dará inicio al plazo de pago que se fija en treinta (30) días desde la presentación.

El adjudicatario deberá informar su número de cuenta bancaria en moneda nacional, corriente o de ahorro, a los efectos de percibir el pago por los bienes y suministrados.-

10. Consideraciones y requerimientos generales.

La entrega de un renglón se perfeccionará cuando:

Todos los ítems adjudicados del renglón hayan sido entregados y estén funcionando a total satisfacción del Organismo Contratante.

Todos los requerimientos técnicos de los equipos objeto de esta licitación y enumerados en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, deben ser considerados mínimos, pudiendo el Oferente presentar ofertas cuyas características superen o mejoren las aquí solicitadas.

Sólo se aceptará una propuesta principal y hasta dos propuestas alternativas, todas deben cumplir la totalidad de los requisitos técnicos enunciados en este pliego.

Todo el equipo propuesto debe ser nuevo y sin uso.

Todos los equipos propuestos deberán estar en producción efectiva a la fecha de apertura de la presente licitación, es decir, no pueden haber sido discontinuados.

11. Equipamiento solicitado.

DETALLE

Se solicita la provisión, instalación y puesta en marcha de dos equipos de refrigeración y calefacción a gas natural con las siguientes especificaciones técnicas básicas:

11.1. Renglón 1: Se solicita la provisión de 02 (dos) equipos ROOF TOP de refrigeración y calefacción a gas natural de 10 TR (30.000 frig/h) de capacidad con las siguientes características:

- Gabinete construido en chapa de acero galvanizada, especialmente apto para intemperie.
- Motocompresor hermético tipo scrooll. Gas refrigerante ecológico.
- Calefactor a gas natural incorporado en el equipo.
- Protección exterior para granizo construida en metal desplegado y montada al equipo.

Las tareas mínimas para la instalación y puesta en marcha a realizar son:

- Desmontar los dos equipos existentes.

- Bajar equipos de la terraza del edificio mediante grúa.
- Trasladar los equipos viejos al lugar que el Contratante indique
- Izar equipos nuevos mediante grúa y conectar.
- Electricidad con llave de corte individual en cada equipo con caja estanca apta para intemperie.
- Gas natural con llave de corte en cada equipo.
- Termostato de ambiente.

12. Garantía.

Ambas partes se obligan de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Los adjudicatarios deberán proveer, a partir de la fecha de recepción y por el período mínimo de un (01) año un servicio de garantía integral (partes, mano de obra y reemplazo inmediato de partes dañadas) para todo el equipamiento y servicio ofertado (entendiéndose por “recepción” no su simple entrega, sino instalados y funcionando debiendo extenderse la correspondiente constancia con indicación de lugar, fecha y firma del funcionario receptor), con atención en el lugar de instalación incluyendo repuestos, traslados y mano de obra.

La garantía de funcionamiento y el servicio técnico de mantenimiento será integral; es decir, que comprenderá el servicio de reparación con provisión de repuestos y/o cambio de las partes que sean necesarias sin cargo alguno para el Contratante. El proveedor garantizará que el servicio técnico será brindado por personal especializado de la empresa fabricante de los productos ofrecidos, o en su defecto por su propio plantel especializado el que deberá estar debidamente autorizado por los fabricantes de los productos ofrecidos.

Los materiales y repuestos a emplear deberán ser originales de fábrica o de calidad similar, nuevos y sin uso, debiendo presentarse la documentación que respalde las citadas características. Se deberá establecer el destino de los elementos reemplazados.

La propiedad de los repuestos será del Superior Tribunal de Justicia.-

El proveedor deberá estar capacitado y se obliga a proveer los repuestos necesarios en tiempo y forma para garantizar la continuidad operativa de los equipos en su funcionamiento ante eventuales fallas.

Los materiales, repuestos, etc. que resultaren rechazados serán retirados por el proveedor a su costo, como así también los defectuosos o de buena calidad puestos en desacuerdo con las reglas del arte, estando a su cargo los gastos que demandare la inmediata sustitución de los mismos.

Los oferentes que consideren necesaria la realización de mantenimiento preventivo durante el período de garantía solicitado deberán incluir un plan a efectos de coordinar con el Área Contable de la Tercera Circunscripción Judicial las fechas y horarios en que serán llevados a cabo. De no ser presentado se interpretará que la firma oferente no considera necesario el mismo.

Los siguientes criterios son aplicables al equipamiento solicitado:

- ✓ El servicio de garantía deberá estar disponible de **8 hs. a 17 hs.** del día, los **hábiles** de la semana.
- ✓ El tiempo de respuesta a los llamados deberá ser de **14 hs.** como máximo.
- ✓ Efectuado el reclamo, es responsabilidad del oferente hacerse presente en el edificio de Tribunales de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la localidad de Concaran, constatar la falla y acordar el retiro del equipo en caso de ser necesario. Esto es sin costo adicional para el contratante.

Cuando la magnitud de la avería requiera el traslado del equipamiento para su reparación en laboratorio, el mismo será por cuenta y responsabilidad del adjudicatario y no generará ningún costo adicional para el Superior Tribunal. Sólo se aceptará que los equipos sean retirados de las oficinas del Organismo Contratante para su reparación si previamente:

- a) Se verifica el tiempo para la **reparación o reemplazo** de los equipos será como máximo de **72 hs.** de efectuarse el llamado.
- b) Si el Organismo Contratante autoriza en forma explícita el retiro de los equipos.
- c) En el caso de incumplimiento de los puntos detallados quedara registrado como antecedente negativo para otras Licitaciones Públicas, impidiendo además la participación de la empresa sancionada en Compulsas y Concursos de Precios, Licitaciones Privadas, etc.-

Si hubiera elementos o situaciones para los cuales no fuera aplicable la garantía deberán estar detallados en forma clara y explícita en la oferta. **NO se aceptarán descripciones ambiguas como ser “mal uso del equipamiento”.**

No se aceptarán posteriores adiciones a la lista explícita de elementos y/o situaciones no cubiertas por la garantía.

El costo de estos servicios (si lo hubiera) deberá estar incluido en el precio de los equipos.

Todas las características del servicio ofrecido se deberán encontrar operativas al día de la apertura de esta licitación.

Los equipos / repuestos reparados y/o reemplazados deberán ser entregados en el edificio de Tribunales de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la localidad de Concaran.-

13. Entrega.

Todos los elementos aquí solicitados deberán ser entregados, instalados y puestos en marcha dentro de los 30 (treinta) días corridos posteriores a la orden de compra, en el edificio de Tribunales de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la localidad de Concaran.-